

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	<b>DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN INDICATIVO</b>			
<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
29-Dic-21	02	PE-I-010	1 de 3	

## 1. OBJETIVO

Establecer el instructivo para el diligenciamiento del formato Plan indicativo, como instrumento técnico de la gestión pública por resultados.

## 2. ALCANCE

Este instructivo aplica para el diligenciamiento del formato Plan indicativo; inicia desde la identificación de la dimensión en el Plan Indicativo, de acuerdo al Plan Plurianual de Inversiones y el Plan de Desarrollo Municipal y termina en el registro del presupuesto por fuentes de financiación.

## 3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y realizar el monitoreo de este instructivo es el Jefe(a) de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

## 4. MARCO LEGAL

- Acuerdo 10 de junio de 2020.
- Ley 152 de 1994.

## 5. DEFINICIONES

**Banco de Programas y Proyectos:** sistema de información que permite, mediante el uso de criterios técnicos, definir los requisitos para la realización de proyectos de inversión y adelantar un seguimiento sistemático de cada una de las etapas de los proyectos en desarrollo. Constituye una herramienta central en la asignación eficiente de recursos y en el fortalecimiento de la programación integral de la inversión pública.

**Línea estratégica:** cada una de las Dimensiones del Desarrollo Sostenible (Social, Económico, Ambiental).

**Sector:** corresponde al sector del Manual Programático de Inversión Pública.

**Programa presupuestal:** articulado al sector seleccionado del Manual Programático de Inversión Pública.

**Programa PDT:** estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que, articulados, apoyan el logro de uno o varios objetivos del plan de desarrollo territorial.

**Producto:** bien o servicio generado por la intervención pública que se obtiene mediante los procesos de transformación de los insumos.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUMENTO			
	<b>DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN INDICATIVO</b>			
<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA</b>	
29-Dic-21	02	PE-I-010	2 de 3	

**Resultado:** expresa el cambio real de la situación inicial medido en términos de los cambios o impactos generados a partir de los objetivos definidos.

**Plan Indicativo:** instrumento de gestión que organiza y orienta estratégicamente las acciones del municipio y sus entidades adscritas y vinculadas para alcanzar objetivos acordes con su misión. Se materializa en metas cuatrienales de resultado y producto.

## 6. CONTENIDO

Es responsabilidad del equipo profesional de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, diligenciar la información correspondiente a los campos:

- Línea estratégica (No modificar campo)
- Indicador de bienestar (No modificar campo)
- Línea base del resultado (No modificar campo)
- Unidad de medida del resultado (No modificar campo)
- Meta del resultado para cuatrienio (No modificar campo)
- Nombre del programa PDT (No modificar campo)
- Homologación con el FUT (No modificar campo)
- Nombre del producto PDT (No modificar campo)
- Dependencia responsable (No modificar campo)
- Línea base del producto (No modificar campo)
- Unidad de medida del producto (No modificar campo)
- Meta a cuatrienio del producto (No modificar campo)
- Presupuesto total (No modificar campo)

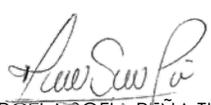
Es responsabilidad de los Secretarios, Jefes de Oficina, Directores y/o Gerentes, diligenciar la información correspondiente a los campos:

- Orientación de la meta de producto.
- Objetivo de desarrollo sostenible – ODS.
- Relación del producto con la política de construcción de paz.
- Relación del producto con la “garantía de los derechos de la población víctima del conflicto”.
- Meta física esperada 2020.
- Meta física esperada 2021.
- Meta física esperada 2022.
- Meta física esperada 2023.
- El desagregado presupuestal se lo hace por las siguientes fuentes de financiación para cada una de las vigencias del 2020 hasta el 2023: recursos propios SGP (educación, salud, APSB, cultura, deporte, libre inversión, alimentación escolar, primera infancia), regalías, cofinanciación departamental, cofinanciación nación, crédito, otros.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO <b>DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN INDICATIVO</b>			
	FECHA 29-Dic-21	VERSIÓN 02	CÓDIGO PE-I-010	PÁGINA 3 de 3

### 7. CONTROL DE CAMBIOS

NO. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se ajustó línea estratégica, el sector, programa presupuestal, relación del producto con la política de construcción de paz, relación del producto con la "garantía de los derechos de la población víctima del conflicto". Para dar cumplimiento con los requerimientos legales y metodológicos del DNP	29-12-21	02

Elaborado por:  <b>MARIO ANDRÉS BENAVIDES</b> Prof. contratista OPGI	Revisado por:  <b>MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ</b> Jefe OPGI	Aprobado por:  <b>MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ</b> Líder Proceso Planeación Estratégica
--	--	---